

200

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 10 FEB 2023

Proceso N° 2018-00356

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los efectos legales, acta de notificación personal surtida por este despacho al abogado **FREDY CANTOR MARÍN**, designado como curador *ad litem* de los señores **JAIRO ERNESTO OLARTE SANCHEZ, FLOR ESPERANZA OLARTE SANCHEZ, LUIS SATURNINO OLARTE SANCHEZ, RAFAEL ANTONIO OLARTE SANCHEZ, CONCEPCION SANCHEZ DE RODRIGUEZ, LUIS ANTONIO SANCHEZ**, y de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de la señora **MARIA ANTOIA SANCHEZ OLARTE** (fl. 263).
2. Incorpórese al expediente la contestación de la demanda presentada por el curador *ad litem* (fl. 270 al 273).
3. Dicho lo anterior, se dispone abrir a pruebas el presente asunto, para tal efecto se decretan las siguientes:

3.1. DEMANDANTE:

3.1.1. DOCUMENTALES: de ser legales y procedentes las aportadas en el libelo introductor, por el valor que la Ley les asigne en su oportunidad procesal, al tenor literal del artículo 176 del C.G.P.

3.1.2. TESTIMONIALES: Al tenor de lo previsto en el artículo 212 ibídem, se decreta el testimonio de **MARIA INES FUENTES, LUZ MARY CONTRERAS SANCHEZ** y **JAIME FORERO** para que rinda declaración sobre los hechos que les conste en el presente asunto, quienes deberán comparecer en la fecha y hora aquí programadas.

3.2. DE LA PARTE DEMANDADA:

3.2.1. INTERROGATORIO DE PARTE a los **DEMANDANTES** con el fin de que **RINDAN INTERROGATORIO** que de estos requiere el demandado, decisión que se notifica por estado.

4. Así las cosas, **SE CONVOCA PARA LA INSPECCIÓN JUDICIAL, AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** bajo los preceptos del artículo 372, 373 y 375 del C.G.P., que se celebrará a las 9:00 a.m. del día 17 del mes de Abril del año 2023.

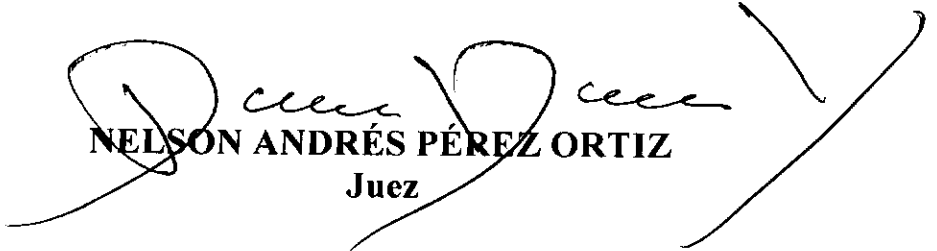
5. De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

6. Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

- a) Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
- b) Número telefónico de contacto
- c) Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

7. Finalmente, se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

JC



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Civil
Ciudad de Bogotá D.C.

El anterior auto se notifica por Estado

No. 007

Fecha 13 FEB 2023

El Secretario(a), 

